



DECRETO N° 086 (M.C.E).

COLONIA ELIA 20 JUL 2021

**DISPONIENDO ADQUIRIR UN MOTOR ORIGINAL SEMI-ARMADO
PARA RENAULT MASTER DCI 120, DOMINIO KGD 960.(según Decreto
N°1802 Gob.)**

VISTOS:

La necesidad de adquirir un motor original semi- armado para el utilitario Renault Master DCI 120, Dominio KGD960, utilizado como ambulancia de este municipio.

Los decretos 002/11 y 102/11 M.C.E y:

El Expediente N°2097/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de abril del corriente año, el Intendente Municipal, señor Gabriel Barbará, solicita mediante nota al señor gobernador de la provincia Gustavo Bordet, un subsidio no- reintegrable para adquisición de un motor semi -armado el cual sería destinado al vehículo utilitario, Renault Master DCI 120, Dominio KGD960, utilizado como ambulancia de este municipio.

Que, a fs. 2, en fecha 26 de julio del corriente año, la Contadora municipal notifica que de acuerdo al decreto N°1802 del Gobierno de Entre Ríos, tramitado bajo expediente N°2508693/21, se otorgo a la municipalidad de Colonia Elía, un APORTE NO REINTEGRABLE por la suma total de pesos OCHOCIENTOS MIL CON 00/100, (\$800.000,00), para destinarlo a la compra de un motor original semi armado para el vehículo utilitario, Renault Master DCI 120, Dominio KGD960, utilizado como ambulancia en nuestra localidad.

Que, el mismo aporte debe ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la provincia de Ente Ríos.

Que, el municipio recibió el aporte mediante acreditación bancaria en la cuenta municipal del nuevo Banco de Entre Ríos N°600234/6 el día 23 de julio de 2021.

Que, a fs3, obra el Decreto N°1802 Gob, de fecha 14 de julio de 2021, según expediente N°2508693/21, en el cual el gobernador de provincia decreta: "Otorguese un Aporte no reintegrable por la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL CON 00/100, (\$800.000.00), a la municipalidad de Colonia Elía, Dpto Uruguay, en la persona de su Presidente Municipal, Sr Gabriel Heraldo Barbará, M.I. N°29.281.238, con destino a solventar los gastos que demanden la adquisición de un motor se armado para el vehículo utilitario de ese municipio, marca Renault Master, Dominio KGD960, utilizado como ambulancia en la referida localidad, con cargo de rendir cuentas ante el tribunal de Cuentas de la Provincia".

Que, a fs.4, obra el extracto con los movimientos bancarios.

Que, a Fs. 5, obra el informe por parte del área de compras municipal, el cual asciende ala suma total de pesos OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100, (\$860.000.00).-

Que, a fs. 5 vta, obra el informe emitido por el area contable sobre la disponibilidad de fondos donde establece que se pagará pesos OCHOCIENTOS MIL CON 00/100, (\$800.00.00), con dinero provenientes del subsidio otorgado mediante Decreto N°1802 Gob, y pesos SESENTA MIL CON 00/100, (\$60.000.00) con dinero provenientes de la cuenta municipal.-

Que, ante la necesidad de reparar dicha unidad ya que se encontraba en el taller por una rotura del block, se hace necesario la reparación de manera inmediata y la contratación por vía de excepción, según el decreto de Compras Municipal N°002/11, M.C.E., art. 10) inc c)- cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, accidentes emergencias sociales y sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc, razones que serán invocadas y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación via excepción, debiendo realizarse dentro de un margen de tiempo y prudencia, siempre que no sea posible la licitación privada o publica. d) cuando se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que en los medios normales de contratación resintiere seriamente el servicio a cargo de este municipio.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese adquirir a la firma SERVIVIO MECÁNICO MARGUS, de Perron Claudio Martín y Orcellet Uriel Gustavo, CUIT: 30-71569686-6, un motor original semi armado Renault Master DCI 120, por la suma total de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100, (\$860.000.00).-

ARTÍCULO 6): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.


AQUEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




MIGUEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia